



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: Que la salud en la tercera edad se ve altamente beneficiada a través de la contención, esparcimiento y el ejercicio, y;

CONSIDERANDO: Que, se han llevado a cabo y se siguen realizando distintas experiencias con resultados muy positivos organizadas por PAMI, de forma gratuita para sus afiliados en distintos puntos del país.

Que, un claro ejemplo de los programas y actividades preventivas que PAMI realiza, es la “Colonia de Verano para Adultos Mayores” conocida como “Mas zapatillas Menos pastillas”, que se desarrolla en varias oportunidades con mucha concurrencia y éxito en nuestra ciudad, logrando un alto beneficio para la vida de nuestros adultos mayores.

Que, otro de los programas que PAMI ofrece a sus afiliados son los “Clubes de Día” o “Centro de Día” que se encuentran a lo largo y a lo ancho en innumerable cantidad de localidades como (Lanús, Formosa, Santo Tome, Castelli, Corrientes etc.) con gran asistencia de la población de tercera edad.

Que, este programa genera lugares de asistencia diurna, donde los adultos mayores se encuentran acompañados por sus pares y realizan distintas actividades al cuidado de un equipo de profesionales adecuados a sus necesidades, generando no solo un lugar de alto beneficio y acompañamiento al adulto mayor sino también contención a los familiares que los tienen a su cuidado.

Que, en los mismos se practica, yoga, expresión corporal, gimnasia, danza (tango, folklore, salsa y merengue), actividades de reflexión, teatro, coro, juegos de estimulación cognitiva, artesanías, actividades plásticas, y manualidades, entre otras.

Que, las acciones lúdicas y sociales ayudan al adulto a potenciar su creatividad, sentirse útiles, elevar su autoestima, disfrutar de nuevos intereses, fomentar las relaciones interpersonales, promover el bienestar y la satisfacción así como mantener las habilidades cognitivas y psicomotoras.

Que, gestionar y obtener este tipo de programas son fundamentales para mejorar la calidad de vida, el esparcimiento y la autoestima del adulto mayor, como así también generar herramientas de contención para sus familiares responsables.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione los convenios necesarios con PAMI, con el objetivo de llevar adelante la implementación de un “CLUB DE DÍA” en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2617 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.